



Resolución Jefatural

Surquillo, 27 de enero de 2022

Nº 019-2022/IGN/GG/OEINFO

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 017-2021/IGN/GG/OEINFO, del 19 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de conformidad al Artículo 21º de la Ley citada en el párrafo superior: *“El personal del Instituto Geográfico Nacional está conformado por personal militar y civil que presta servicios en el Ejército del Perú, el mismo que es asignado a la entidad por resolución de la autoridad competente”;*

Que, con la resolución del visto se designó al **TTE CRL EP Julio Enrique LLANOS ALBERCA** como el funcionario responsable y encargado de implementar y actualizar el Portal de Transparencia como la página web institucional del Instituto Geográfico Nacional;

Que, mediante Hoja de Trámite Nº 00135-IGN/GG/OEINFO, del 26 de enero de 2022, la Oficina de Estadística e Informática solicita la designación del nuevo funcionario responsable y encargado de implementar y actualizar el Portal de Transparencia, debido a que por Resolución Jefatural Nº 014-2022/IGN/GG/ORRHH, del 19 de enero de 2022, se designó como nuevo Jefe de la Oficina de Estadística e Informática al **TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO**;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, el numeral 5 del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – “Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública”, dispone que: “(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet”;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo citado en el párrafo superior dispone que: “(...) Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley (...)”;

Que, el inciso “g” del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021;

Estando a lo propuesto por el Señor Tte Crl EP Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 19 de enero de 2022, la designación otorgada al **TTE CRL EP Julio Enrique LLANOS ALBERCA** como funcionario responsable y encargado de implementar y actualizar el Portal de Transparencia como la página web institucional del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 2°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 19 de enero de 2022, al **TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO**, como funcionario responsable y encargado de implementar el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Documento firmado
digitalmente

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional